

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 05 -2021-MDP/T.

Pocollay, 06 ENE. 2021

VISTOS:

El Memorando N° 015-2021-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el Órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay, está bajo la Dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el Alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la Municipalidad. El Gerente es responsable de su Gestión y de las que realicen los Directivos a su Cargo.

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 067-2020-MDP/T del 01 de abril de 2020 se designa a partir de la fecha a la C.P.C. Jhilda Roxana Santa Cruz Cuaila como Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pocollay, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, con Memorando N° 015-2020-GM-MDP-T de fecha 06 de enero de 2021, la Gerencia Municipal comunica que se expida acto resolutorio a partir de la fecha, para dar por concluido la designación de la C.P.C. Jhilda Roxana Santa Cruz Cuaila en el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, por razones operativas propias de interés institucional, se debe proceder a cesar en sus funciones a la C.P.C. Jhilda Roxana Santa Cruz Cuaila en el cargo de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pocollay; en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 121-2020-/MDP-T. y contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

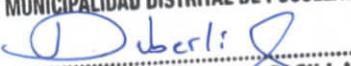
ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha a la C.P.C. JHILDA ROXANA SANTA CRUZ CUAILA como JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Distrital de Pocollay, expresándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega del cargo conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 067-2020-MDP-T de fecha 01 de abril de 2020, y demás actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a la interesada y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

c.c. archivo
GM
GAJ
GPPDO
GDUJ
SGRH
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

DUBERLIANTE QUISPE CASILLA
Gerente Municipal

MO 1135